

INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN SESIONES PÚBLICAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE AL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Secretario Ejecutivo informar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla; por lo que en acatamiento a la disposición legal en cita, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

En relación con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en sesiones públicas; respecto a los recursos de apelación, en el periodo comprendido del veinte de septiembre al veinticuatro de octubre de dos mil trece; fueron resueltas las siguientes:

| NÚMERO DE EXPEDIENTE | ANTE QUE AUTORIDAD SE PRESENTÓ | RESOLUTIVOS | FECHA DE RESOLUCIÓN | ACTO IMPUGNADO |
|--|--------------------------------|--|---------------------|---|
| TEEP-A-232/2013, TEEP-A-233/2013 Y TEEP-A-234/2013 | IEE | SE DESECHAN DE PLANO, POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTES | 03/10/13 | EN CONTRA DE LA DESIGNACIÓN DE REGIDORES PLURINOMINALES EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA. |
| TEEP-A-239/2013 | IEE | SE TIENE POR NO PRESENTADO EL RECURSO DE APELACIÓN. | 03/10/13 | EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON CLAVE ALFANUMÉRICA SE/ESP/MSR/097/2013, DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE. |
| TEEP-A-240/2013 | IEE | SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS DEL ACTOR Y SE CONFIRMA EL ACUERDO CG/AC-140/13. | 18/10/13 | EN CONTRA DE LA CONTESTACIÓN QUE EMITÓ LA TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN EL QUE SE INFORMA QUE NO SE LE ASIGNÓ REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ALGUNA. |
| TEEP-A-241/2013 | IEE | SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS DEL ACTOR Y SE CONFIRMA LA | 03/10/13 | EN CONTRA DEL REGISTRO DE UN CANDIDATO, ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y |



| | | | |
|--|--|---|---|
| | | ELEGIBILIDAD DEL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, PUEBLA. | DENOMINACIÓN DE ÉSTE A OCUPAR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALUCAN, AL ESTAR SUJETO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. |
|--|--|---|---|

De conformidad por lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 93, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, informo a este Consejo General que en el periodo comprendido del veinte de septiembre al veinticuatro de octubre de dos mil trece, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla ha resuelto seis recursos de apelación, en los cuales el Instituto Electoral del Estado es parte.

De estos, se informa que de los seis Recursos de Apelación promovidos por diferentes actores, tres fueron acumulados y desechados por notoriamente improcedentes, uno se tuvo por no presentado, y en dos de ellos se confirmó el acto reclamado.

En relación con las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en sesiones públicas, respecto a los Recursos de Inconformidad en el periodo comprendido del veinte de septiembre al veinticuatro de octubre de dos mil trece; fueron resueltas las siguientes:

| NÚMERO DE EXPEDIENTE EN EL TRIBUNAL | MUNICIPIO | FECHA DE RESOLUCIÓN | RESOLUTIVOS |
|--|------------------|----------------------------|--|
| TEEP-I-003/2013 | Zacatlán. | 18/10/2013 | EL TEEP RESOLVIO.- SE DECLARAN INOPERANTES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMA LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS, EL ACTA DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA. |



| | | | |
|-----------------|---------------|------------|---|
| TEEP-I-009/2013 | Cuetzalan | 18/10/2013 | <p>EL TEEP RESOLVIÓ.- SE DECLARAN INFUNDADOS E INATENDIBLES LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMA LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS IMPUGNADAS, EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA, LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE ELECCIÓN LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA, POSTULADA POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA.</p> |
| TEEP-I-010/2013 | Coatepec. | 03/10/2013 | <p>EL TEEP RESOLVIÓ.- SE CONFIRMA EL COMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA MISMA Y LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE VALIDEZ DE LA MISMA Y MAYORIA OTORGADAS A LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO.</p> |
| TEEP-I-014/2013 | Tlanepantla . | 03/10/2013 | <p>EL TEEP RESOLVIÓ.- SE DECLARAN INATENDIBLES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LAS COALICIONES ACTORAS, RELATIVOS A LA PRETENSIÓN DE NUEVO ESCRUTINIO Y COMPUTO, EN SEDE JURISDICCIONAL; SE DECLARA PARCIALMENTE FUNDADO EL AGRAVIO HECHO VALER POR LAS COALICIONES EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE ERRORES ARITMETICOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL; SE DECLARAN INOPERATES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS INCONFORMES RELATIVOS A LA EXISTENCIA DE VIOLACIÓN A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, COACCIÓN AL VOTO Y PROPAGANDA ELECTORAL, Y SE CONFIRMA EL RESULTADO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL PARTIDO DEL TRABAJO.</p> |
| TEEP-I-015/2013 | Tlanepantla . | 03/10/2013 | <p>EL TEEP RESOLVIO.- SE DECLARAN INATENDIBLES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LAS COALICIONES ACTORAS, RELATIVOS A LA PRETENSIÓN DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, EN SEDE JURISDICCIONAL; SE DECLARA PARCIALMENTE FUNDADO EL AGRAVIO HECHO VALER POR LAS COALICIONES EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE ERRORES ARITMETICOS EN EL ACTA DE COMPUTO FINAL; SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LOS INCONFORMES RELATIVOS A LA EXISTENCIA DE VIOLACIÓN A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, COACCIÓN AL VOTO Y PROPAGANDA ELECTORAL, Y SE CONFIRMA EL RESULTADO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL PARTIDO DEL TRABAJO.</p> |



| | | | |
|------------------|------------------------------|------------|--|
| TEEP-I-016/20137 | Tepetzintla. | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DE EL EXPEDIENTE TEEP-I-017/2013 AL TEEP-I-016/2013; SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO; LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN; LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA POSTULADA EL PARTIDO DEL TRABAJO. |
| TEEP-I-017/20137 | Tepetzintla. | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DE EL EXPEDIENTE TEEP-I-017/2013 AL TEEP-I-016/2013; SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO; LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN; LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA POSTULADA EL PARTIDO DEL TRABAJO. |
| TEEP-I-020/2013 | Tlapacoya. | 18/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE Tlapacoya, Puebla, LA ELEGIBILIDAD Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA A FAVOR DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO. |
| TEEP-I-022/2013 | Xochitlan de Vicente Suárez. | 18/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR LA COALICIÓN ACTORA Y SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITLÁN DE VICENTE SUAREZ, PUEBLA, ASI COMO LA RESPECTIVA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE LOS VOTOS, Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS POSTULADOS POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO. |
| TEEP-I-026/2013 | Coatzingo. | 18/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INATENDIBLES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS HECHOS VALER POR LA COALICIÓN ACTORA EN RELACIÓN AL NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN SEDE JURISDICCIONAL Y LA SOLICITUD DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN LAS CASILLA 276 BÁSICA POR NO ACTUALIZARSE LAS CAUSALES DE NULIDAD PREVISTAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CONFIRMANDO LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COATZINGO, PUEBLA, ENCABEZADA POR EL CANDIDATO DEL |



| | | | PARTIDO DEL TRABAJO |
|-----------------|----------------------|------------|---|
| TEEP-I-027/2013 | Chila de la Sal. | 18/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INATENDIBLES Y PARCIALMENTE FUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA CONFIRMANDO LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA Y SE CONFIRMA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. |
| TEEP-I-029/2013 | Chiconcuautla. | 18/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA COALICIÓN ACTORA, Y SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAUTLA, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA A FAVOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO. |
| TEEP-I-030/2013 | Tepango de Rodríguez | 18/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INATENDIBLES LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA; Y SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA, POSTULADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO, CONFIRMANDO LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. |
| TEEP-I-034/2013 | Tetela de Ocampo. | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA COALICIÓN ACTORA, CONFIRMANDO LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO ASÍ COMO LA RESPECTIVA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE LOS VOTOS, Y EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS POSTULADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO. |
| TEEP-I-043/2013 | San José Chiapa. | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TEEP-I-044/2013 AL TEEP-I-043/2013; SE SOBRESEE EL RECURSO IDENTIFICADO COMO TEEP-I-044/2013; SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA RESPECTO AL EXPEDIENTE TEEP-I-043/2013 CONFIRMANDO LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN EN COMENTO, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO. |
| TEEP-I-044/2013 | San José Chiapa. | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TEEP-I-044/2013 AL TEEP-I-043/2013; SE SOBRESEE EL RECURSO IDENTIFICADO COMO TEEP-I-044/2013; SE DECLARAN INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA RESPECTO AL EXPEDIENTE TEEP-I- |



| | | | |
|-----------------|----------------------------|------------|--|
| | | | 043/2013 CONFIRMANDO LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN EN COMENTO, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO. |
| TEEP-I-055/2013 | Huehuetlan el Grande | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INOPERANTE E INATENTIBLE EL ÚNICO AGRAVIO DE LA COALICIÓN ACTORA Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA EL RESULTADO DEL CÓMPUTO FINAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA GANADORA Y LA ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA AL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO. |
| TEEP-I-059/2013 | San Nicolás de los Ranchos | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACTOR; CONFIRMANDO LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL A LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE, LA DECLARATORIA DE VALIDEZ, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA, POSTULADA POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA. |
| TEEP-I-062/2013 | Teopatlán | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA, CONFIRMANDO LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA A LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO. |
| TEEP-I-065/2013 | Petlatcingo | 18/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INATENDIBLES E INFUNDADOS LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA, CONFIRMANDO LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS IMPUGNADAS, ASÍ COMO, LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA POSTULADA EN CANDIDATURA COMÚN POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA Y MOVIMIENTO CIUDADANO. |
| TEEP-I-074/2013 | Atzizintla | 18/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INATENDIBLES LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR EL PARTIDO ACTOR, CONFIRMANDO EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ATZIZINTLA, PUEBLA, LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE OBTUVO EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RESPECTIVA, POSTULADA EN CANDIDATURA COMÚN POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO. |



| | | | |
|-----------------|----------------|------------|---|
| TEEP-I-075/2013 | Hueytamalco | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA PROMOVENTE, EN CONSECUENCIA SE CONFIRMAN LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS ASI COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA Y MOVIMIENTO CIUDADANO. |
| TEEP-I-077/2013 | Hueytlalpan | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DESECHAR POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR EL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POSTULADO POR MOVIMIENTO CIUDADANO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL PARTIDO QUE LO POSTULÓ. |
| TEEP-I-078/2013 | Hueytlalpan | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DESECHAR POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR EL CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POSTULADO POR MOVIMIENTO CIUDADANO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL PARTIDO QUE LO POSTULÓ. |
| TEEP-I-085/2013 | Cuautlancingo. | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ CONFIRMAR EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA MISMA Y LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE VALIDEZ Y MAYORÍA, OTORGADAS A LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL. |
| TEEP-I-086/2013 | Cuautlancingo. | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ CONFIRMAR EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA MISMA Y LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE VALIDEZ Y MAYORÍA, OTORGADAS A LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL. |
| TEEP-I-097/2013 | Atzizihuacan | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR FUNDADOS LOS AGRAVIOS ESCRIMIDOS POR EL ACTOR, EN CONSECUENCIA SE MODIFICAN LOS RESULTADOS DE CÓMPUTO FINAL, EMPERO AL NO HABER CAMBIO DE GANADOR, SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA QUE RESULTÓ ELECTA Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A FAVOR DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO, CONFIRMANDO LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. |



| | | | |
|-----------------|------------------------------|------------|---|
| TEEP-I-100/2013 | Puebla | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA COALICIÓN ACTORA, CONFIRMANDO LOS RESULTADOS, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, LA ELEGIBILIDAD DE LA FÓRMULA Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA A FAVOR DE LA CANDIDATURA COMUN APOYADA POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO |
| TEEP-I-101/2013 | Teteles de Ávila Castillo | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ DECLARAR INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS INTERPUESTOS POR LA COALICIÓN ACTORA, CONFIRMANDO LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS IMPUGNADAS, ASI COMO LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN EN ESTUDIO, LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA POSTULADA EN CANDIDATURA COMÚN CON LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA Y PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA. |
| TEEP-I-107/2013 | Eloxochitlan | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ ACUMULAR EL EXPEDIENTE TEEP-I-108/2013 AL DIVERSO TEEP-I-107/2013; DESECHANDO DE PLANO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD RADICADO CON EL NÚMERO TEEP-I-108/2013 Y SOBRESEYENDO PARCIALMENTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD NÚMERO TEEP-I-107/2013 Y CONFIRMANDO EL CÓMPUTO FINAL SUPLETORIO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA MISMA Y LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE VALIDEZ Y MAYORÍA OTORGADAS A LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN CINCO DE MAYO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL. |
| TEEP-I-108/2013 | Eloxochitlan | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ ACUMULAR EL EXPEDIENTE TEEP-I-108/2013 AL DIVERSO TEEP-I-107/2013; DESECHANDO DE PLANO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD RADICADO CON EL NÚMERO TEEP-I-108/2013 Y SOBRESEYENDO PARCIALMENTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD NÚMERO TEEP-I-107/2013 Y CONFIRMANDO EL CÓMPUTO FINAL SUPLETORIO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA MISMA Y LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE VALIDEZ Y MAYORÍA OTORGADAS A LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN CINCO DE MAYO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL. |
| TEEP-I-111/2013 | Tepexi de Rodríguez | 18/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ CONFIRMAR EL CÓMPUTO FINAL SUPLETORIO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA MISMA Y LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE VALIDEZ Y MAYORÍA, OTORGADAS A LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL. |



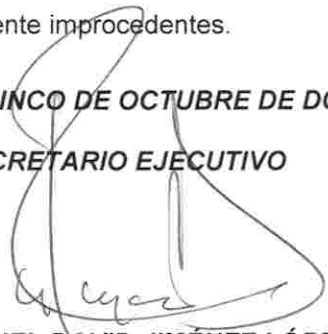
| | | | |
|-----------------|------------|------------|---|
| TEEP-I-114/2013 | Coronango. | 10/10/2013 | EL TEEP DICTÓ ACUERDO PLENARIO POR EL CUAL ACORDÓ DECLARAR IMPROCEDENTE LA VÍA INTENTADA EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN CUANTO HACE AL CANDIDATO POSTULADO POR PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO, ORDENANDO ESCINDIR EL ESCRITO PRESENTADO POR EL CANDIDATO EN MENCIÓN, REENCAUZANDO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD POR CUANTO HACE AL CANDIDATO EN MENCIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN. POR LO QUE HACE A LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO, SERÁ ANALIZADA EN EL EXPEDIENTE DE ORIGEN. |
| TEEP-I-115/2013 | Coronango. | 10/10/2013 | EL TEEP DICTÓ ACUERDO PLENARIO POR EL CUAL ACORDÓ DECLARAR IMPROCEDENTE LA VÍA INTENTADA EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN CUANTO HACE AL CANDIDATO POSTULADO POR PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO, ORDENANDO ESCINDIR EL ESCRITO PRESENTADO POR EL CANDIDATO EN MENCIÓN, REENCAUZANDO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD POR CAUNTO HACE AL CANDIDATO EN MENCIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN. POR LO QUE HACE A LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO, SERA ANALIZADA EN EL EXPEDIENTE DE ORIGEN. |
| TEEP-I-116/2013 | Molcaxac | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIÓ PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TEEP-I-117/2013 AL DIVERSO TEEP-I-116/2013; DECLARÓ INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR LAS REPRESENTACIONES DE LAS COALICIONES ACTORAS, Y CONFIRMANDO LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO FINAL LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCION Y DE ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO. |
| TEEP-I-117/2013 | Molcaxac | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIO PROCEDENTE LA ACUMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TEEP-I-117/2013 AL DIVERSO TEEP-I-116/2013; DECLARÓ INFUNDADOS E INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPRESADOS POR LAS REPRESENTACIONES DE LAS COALICIONES ACTORAS, Y CONFIRMANDO LOS RESULTADOS ASENTADOS EN EL ACTA DE COMPUTO FINAL LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCION Y DE ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO. |
| TEEP-I-120/2013 | Ahuacatlan | 03/10/2013 | EL TEEP RESOLVIO CONFIRMAR EL CÓMPUTO SUPLETORIO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA MISMA Y LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE VALIDEZ Y MAYORÍA OTORGADAS A LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL. |



De lo anterior se informa que se resolvieron por parte del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, treinta y siete Recursos de Inconformidad, de los cuales en veinticinco se confirmó la validez de la elección, la elegibilidad de la planilla y la constancia de mayoría; seis expedientes se acumularon y se confirmó la validez de la elección, la elegibilidad de la planilla y la constancia de mayoría; dos expedientes por acuerdo plenario la autoridad jurisdiccional se acumularon, uno de ellos se reencauzó de recurso de inconformidad a recurso de apelación y el otro se estudiará y resolverá en el expediente original; en esta tesitura dicha autoridad acumuló dos recursos de inconformidad más, de los cuales uno se desechó de plano y el otro se sobreseyó; finalmente dos recursos de inconformidad se desearon por notoriamente improcedentes.

H. PUEBLA DE Z., A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE

SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ.